

## CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES

Resolución N°119/2020

Acta N°015/2020

Montes, 30 de julio de 2020

**VISTO:** Lo establecido en la Ley 19772, en su artículo 12. "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO:** I) Que se han recibido las partidas correspondientes tanto del Gobierno Nacional no del Gobierno Departamental.

II) Que el Municipio por Resolución N°107/20, autorizo a renovar el Fondo Permanente por \$ 7.926, siendo la totalidad de \$37.000 para el ejercicio 2020.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE MONTES**

**RESUELVE:**

- 1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondiente al período 01/07/2020 al 31/07/2020, correspondiente al Fondo Permanente Mensual.
- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



**Firma del Alcalde**  
MARIO BRAVO



**Firma Concejal**  
PABLO BONILLA



**Firma Concejal**  
GUSTAVO BORATTI



**Firma Concejal**  
LUCÍA FARIERO

**Firma Concejal**